



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 25 de Marzo de 2008

Características 114212816

Año LXXXIX

No. 25

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

#### H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA, DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA APRUEBA EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE" ..... 3

ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ APRUEBA EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE" ..... 18

#### SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 1119-2/2006, relativo al Juicio de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro..... 33

Precio del Ejemplar: \$12.10

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Tercera publicación de edicto exp. No. 216/2000-II-C, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Taxco, Gro.....	36
Segunda publicación de edicto exp. No.1146-3/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	37
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico denominado Los Tamarindos, ubicado al Oriente de la Población de San Miguelito, Municipio de Arcelia, Gro...	37
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Dos Sur Número 405 de Chilapa de Álvarez, Gro.....	38
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 de Chilpancingo, Gro.....	39
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 de Chilpancingo, Gro.....	39

# PODER EJECUTIVO

## H. AYUNTAMIENTO

### ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE"

**EL C. JOSE CORREA HUERTA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA, GUERRERO;** EN SEGUIMIENTO Y CONGRUENTE CON LAS ACCIONES PRIORITARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL, QUE EL EJECUTIVO ESTATAL TIENE PROGRAMADO LLEVAR A EFECTO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, HA COADYUVADO EN LA ELABORACION DEL **PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE**, QUE INCLUYE A LOS MUNICIPIOS DE COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA, LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, JOSE AZUETA, PETATLAN, BENITO JUÁREZ, ATOYAC DE ALVAREZ, COYUCA DE BENITEZ Y TECNAPAN DE GALEANA, GUERRERO, POR LO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTICULOS 72 Y 73 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, Y ARTICULOS 13 EN SUS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII, 15, 16, 17 Y 27 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA, A LOS HABITANTES HACE SABER:

QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INCISO A), B), C), D) Y G) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ARTÍCULO 93 FRACCION V INCISOS A), B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES I, II, III, V Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 5, 9 FRACCIONES I, II, III, IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 39 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NUM. 211 Y CON BASE A LOS NUMERALES 1, 3, 6, 9, FRACCIONES I, II, III, IV, XIV Y XV Y 16 FRACCIONES I, IV DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** QUE SIENDO LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, UNA REGION INCOMPARABLE CON RECURSOS NATURALES APROVECHABLES, CON UNA COMBINACIÓN OROGRAFICA PRONUNCIADA A LO LARGO DE SUS 270 KMS. DE COSTA CON SUELOS FÉRTILES, CLIMA FAVORABLE, ABUNDANTE AGUA Y UN MAR ATRACTIVO Y PRODUCTIVO, HA PROPICIADO UNA GRAN VARIEDAD DE ECOSISTEMAS Y UNA ALTA BIODIVERSIDAD QUE DE ALGUNA MANERA

U OTRA, LE HA PERMITIDO AL SER HUMANO DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES GENERALMENTE CENTRADAS EN ESTOS RECURSOS.

**SEGUNDO.-** QUE GRACIAS A SUS CARACTERÍSTICAS COMO ZONA CON LITORAL Y CERCANA A LOS PRINCIPALES MERCADOS NACIONALES, EL TURISMO SE HA DESARROLLADO COMO EL PRINCIPAL PILAR DE LA ECONOMIA REGIONAL EN EL ESTADO.

**TERCERO.-** QUE DESAFORTUNADAMENTE, LOS BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, NO SE HAN DISTRIBUIDO EQUITATIVAMENTE EN TODA LA REGION, POR LO QUE SE HA GENERADO UNA ESTRUCTURA URBANA Y PRODUCTIVA ESPECIAL QUE CONCENTRA LAS PRINCIPALES ZONAS AGRÍCOLAS PRODUCTIVAS Y LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS INMEDIACIONES DE LA COSTA.

**CUARTO.-** QUE MIENTRAS QUE LOS GRANDES CENTROS DE POBLACIÓN, GOZAN DE UNA VINCULACION CON SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA ADECUADA, LAS ZONAS MAS ELEVADAS DE LA REGION DE COSTA GRANDE PRESENTAN GRANDES REZAGOS EN LOS INDICADORES ECONOMICOS, SOCIALES Y URBANOS; DE IGUAL FORMA ENTRE LOS MUNICIPIOS Y DENTRO DE ESTOS SE OBSERVAN FUERTES DESIGUALDADES DE DESARROLLO.

**QUINTO.-** QUE COMO CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, LA REGION CONJUNTA DE LA REGION COSTA GRANDE, PRESENTA UNA GRAVE PROBLEMÁTICA SOCIAL PERSISTENTE

QUE SE EXPRESA EN ALTAS TASAS DE EMIGRACIÓN COMO SEÑAL CLARA DE QUE NO SE TIENEN LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA OFRECER UN SUSTENTO DE VIDA Y UNA PERSPECTIVA EFICAZ Y PROMETEDORA PARA SUS HABITANTES.

**SEXTO.-** QUE EL MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL Y REGLAMENTARIO EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ESTABLECE, QUE LA PLANEACION DE LOS MISMOS Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO NACIONAL SE HARA A TRAVES DE LOS PLANES NACIONAL, ESTATAL, PLANES DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS CONURBADAS INTERESTATALES, PLANES REGIONALES DE DESARROLLO URBANO, PLANES DE ZONAS METROPOLITANAS Y LOS PLANES DE CONURBACIÓN INTERMUNICIPAL, PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACIÓN, PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, PLANES SECTORIALES DE DESARROLLO URBANO Y ESQUEMAS DE DESARROLLO URBANO.

**SEPTIMO.-** QUE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA EN MATERIA DE PLANEACION URBANA CONFIERE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, LA FACULTAD DE FORMULAR, APROBAR, ADMINISTRAR Y REVISAR LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACIÓN Y LOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN, EN CONGRUENCIA CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO URBANO; PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUS RESERVAS TERRITORIALES; AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR

LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL; ASÍ COMO PUBLICAR EN LO QUE COMPETE, EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA, GUERRERO Y LOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN, ASI MISMO LAS DECLARATORIAS DE PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS.

**OCTAVO.** - QUE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NUM. 211, EN SU ARTÍCULO 35 FRACCIONES I, II INCISOS A), B), D); F); G); H) E I); FRACCIÓN III, IV INCISOS A); B); C) Y D); FRACCIÓN V, VI, VII Y VIII, ESTABLECEN QUE LOS PLANES REGIONALES DE DESARROLLO URBANO TENDRAN COMO OBJETIVO PRINCIPAL, PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, COMPATIBILIZANDO ACCIONES OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES COMÚN EN REGIONES QUE ABARQUEN EL TERRITORIO DE MÁS DE UN MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS QUE PARA TAL EFECTO SE CELEBREN.

POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

#### **A C U E R D O**

**ARTICULO 1º.** SE APRUEBA EN LO QUE CORRESPONDE A ESTE TERRITORIO MUNICIPAL, "EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE" CONFORME AL CUAL Y EN CON-

GRUENCIA CON LOS DEMAS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS, REGULARAN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MISMO; EL CUAL CONSTA DE:

1. MEMORIA EJECUTIVA EN VERSIÓN GENERAL
2. MEMORIA GRAFICA

**ARTICULO 2º.** EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, NOS PERMITE CONOCER:

A) LA VISION A TRAVES DE LA CUAL LA REGION DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, SERA UNA REGION INTEGRAL, DIVERSIFICADA EN SU ESTRUCTURA PRODUCTIVA, EQUILIBRADA EN SU ESTRUCTURA URBANA Y SUSTENTABLE EN EL APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS NATURALES, PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR DE SUS HABITANTES A LARGO PLAZO.

B) LOS OBJETIVOS, METAS, ESCENARIOS Y TENDENCIAS MAS CONVENIENTES PARA LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA LA CONTINUIDAD URBANA Y LOS FLUJOS DE PERSONAS Y PRODUCTOS FUERA Y DENTRO DE LA REGION.

C) LAS ESTRATEGIAS PARA: PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE, APOYANDO EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ARTICULANDO LAS DIVERSAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO-TURISTICO-ECOLOGICO DE LOS MUNICIPIOS; CONSOLIDAR Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE CIRCULACIÓN TERRESTRE MARÍTIMO Y AEREO A FIN DE PONER AL ALCANCE DE LOS VISITANTES EL MAYOR NUMERO POSIBLE

DE ATRACTIVOS Y ACTIVIDADES; PARA IMPULSAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN REGIONAL Y FOMENTAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, DE TAL FORMA QUE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y TURÍSTICAS SE DESARROLLEN CON UN IMPACTO AMBIENTAL MINIMO.

**ARTICULO 3º.** DENTRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE" ENTRE OTROS SEÑALA:

- IMPULSAR EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, BUSCANDO ESTABLECER EL NECESARIO EQUILIBRIO ENTRE LA EXPLOTACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y SU CONSERVACIÓN.

- GENERAR UNA DINAMICA DE DESARROLLO EQUILIBRADO ENTRE LAS DIFERENTES ZONAS Y MUNICIPIOS DE LA COSTA GRANDE.

- LOGRAR UN DESARROLLO REGIONAL ECONÓMICAMENTE DINAMICO, SOCIALMENTE INCLUYENTE Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE.

- AUMENTAR LOS BAJOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD E INTEGRAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS, A FIN DE CREAR PRODUCTOS DE ALTO VALOR AGREGADO.

- MEJORAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN REGIONAL Y REDUCIR LA POBREZA POR MEDIO DE UN DESARROLLO INCLUYENTE Y EQUITATIVO.

- FOMENTAR EL SURGIMIENTO

DE NUEVOS ACTORES Y AGENTES DE DESARROLLO, CAPACES DE CONDUCIR EL DESARROLLO REGIONAL.

- PRESENTAR UN PROGRAMA REGIONAL QUE SE APRUEBE POR EL GOBIERNO ESTATAL EN CONGRUENCIA CON LOS MUNICIPIOS.

#### **OBJETIVOS PARTICULARES POR COMPONENTES :**

##### **A) URBANOS**

- PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE.

- APOYAR EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ARTICULANDO LAS DIVERSAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO-TURISTICO DE LOS MUNICIPIOS.

- PROCURAR QUE EL DESARROLLO URBANO-TURISTICO AVANCE A LA PAR CON EL DESARROLLO SOCIAL PARA ATENUAR LOS REZAGOS SOCIALES Y DISMINUIR LOS DESEQUILIBRIOS EXISTENTES.

- MEJORAR LA VINCULACION DE LAS COMUNIDADES DE LA SIERRA CON EL DESARROLLO URBANO TURÍSTICO Y LOS MERCADOS DE CONSUMO DE LOS BIENES PRODUCIDOS EN LA REGION, A FIN DE DISMINUIR LA MARGINACION EXISTENTE.

- CONSOLIDAR Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, MARÍTIMO Y AEREO A FIN DE PONER AL ALCANCE DE LOS VISITANTES EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE ATRACTIVOS Y ACTIVIDADES.

- OFRECER ALTERNATIVAS DE VIDA PARA LA POBLACIÓN LOCAL A TRAVES DE LA OFERTA DE EMPLEO Y UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO CONTROLADO DE LOS ASENTAMIENTOS, MEJORANDO SU IMAGEN Y LOS SERVICIOS URBANOS Y TURÍSTICOS.
- PROGRAMAS DEL SECTOR PUBLICO, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG'S) Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.
- FOMENTAR UNA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

## **B) AMBIENTALES**

- CREAR UNA CONCIENCIA REGIONAL Y UN ENTENDIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS AMBIENTALES QUE RIGEN LA ZONA DE LA COSTA Y DE LA SIERRA COLINDANTE, A FIN DE GARANTIZAR SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.
  - PROMOVER QUE LA ZONA SE DESARROLLE SUSTENTABLEMENTE, MANTENIENDO LA CALIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES (AGUA, SUELO, AIRE, FLORA Y FAUNA), DE TAL FORMA QUE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y TURÍSTICAS PUEDAN DESARROLLARSE CON UN IMPACTO AMBIENTAL MINIMO.
  - POSICIONAR LA COSTA GRANDE Y SUS COLINDANCIAS COMO ZONA RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE POR SU ALTA BIODIVERSIDAD Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES.
  - POSICIONAR Y PROMOVER A LA COSTA GRANDE Y SUS COLINDANCIAS COMO ZONA RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE POR SUS EXTRAORDINARIOS RECURSOS NATURALES EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.
  - RESCATAR Y PREVENIR LOS DAÑOS AMBIENTALES ACTUALES EN LA ZONA, VINCULANDO LOS ESFUERZOS CON PROGRAMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL AMBITO (CAPTURA DE CARBONO, SERVICIOS AMBIENTALES, PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, ETC).
  - DEFINIR AREAS NATURALES DE PROTECCIÓN POTENCIALES, CON EL OBJETO DE PREVER EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL CORREDOR, INVOLUCRANDO A LA POBLACIÓN REGIONAL.
  - IMPULSAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN REGIONAL PARA CREAR UN ENTENDIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS AMBIENTALES QUE RIGEN LA ZONA DE LA COSTA Y LA SIERRA COLINDANTE, A FIN DE GARANTIZAR SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.
  - CREAR EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS AMBIENTALES.
  - IMPULSAR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS DEL SECTOR PUBLICO, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG'S) Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.
  - ASEGURAR UNA CORRECTA INSTRUMENTACIÓN DE LAS ACCIONES A CARGO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.
  - DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA PARA LA OBSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA COMO BASE PARA LAS ACTIVIDADES ECOTURISTICAS
-

EN LA ZONA.

- PROPONER EL ESTABLECIMIENTO, LA OPERACIÓN Y LA REGULACIÓN EN EL CORTO PLAZO DE UN PROGRAMA DE VIGILANCIA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE INVOLUCRE A LOS HABITANTES DE LA ZONA.

### **C) ECONOMICOS**

- EXPLOTAR LAS OPORTUNIDADES EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS PRODUCTOS REGIONALES, A TRAVES DEL APROVECHAMIENTO DE SUS VENTAJAS COMPETITIVAS.

- INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPRESARIOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS DE LA REGION, POR MEDIO DE MAYOR UTILIZACIÓN DE ASESORIA ESPECIALIZADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA A FIN DE ELABORAR PRODUCTOS CON ALTO VALOR AGREGADO.

- MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS REGIONALES, A TRAVES DE UNA MAYOR UTILIZACIÓN DE AVANCES EN INVESTIGACIÓN, ASI COMO UNA MAYOR PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA.

- ABATIR LAS CONDICIONES QUE FRENAN EL DESARROLLO ECONOMICO Y DESALIENTAN LA INVERSIÓN PRODUCTIVA, ESPECIALMENTE LA INSEGURIDAD PUBLICA Y LA INSEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA.

- IMPULSAR LA TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.

### **D) TURÍSTICOS**

- ELABORAR UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONSIDERE ASPECTOS TURÍSTICOS, URBANOS, ECONOMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES, A FIN DE QUE LA COSTA GRANDE SE DESARROLLE EN UN DESTINO DE TURISMO SOSTENIBLE, OPTIMIZANDO LOS DIFERENTES INTERESES INVOLUCRADOS SIN PONER EN PELIGRO LA VIALIDAD DEL TURISMO EN EL FUTURO.

- CONSOLIDAR LA COSTA GRANDE COMO DESTINO DIFERENCIADO DE SUS COMPETIDORES EN LA COSTA DEL PACIFICO MEXICANO.

- ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LA COSTA GRANDE MEDIANTE LA DIVERSIFICACIÓN DE SUS ATRACTIVOS, AUMENTADO LA AFLUENCIA DE VISITANTES E INCREMENTANDO SU ESTADÍA.

- CONSOLIDAR LOS SEGMENTOS ACTUALES DE TURISTAS Y CAPTAR NUEVOS CON GRAN POTENCIAL DE CRECIMIENTO, COMO EL TURISMO DE GOLF, NÁUTICO, ECOTURISMO, TURISMO CINEGETICO, DE AVENTURA, DE RETIRADOS, DE NATURALEZA, ETNOTURISMO Y GEOTURISMO, TURISMO RESIDENCIAL, TURISMO DE SALUD Y EL TURISMO RURAL.

- ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LA OFERTA TURÍSTICA PARA CONSOLIDAR LOS CLUSTERS EXISTENTES DE LA COSTA GRANDE, RESALTANDO LAS VENTAJAS COMPE-

TITIVAS LOCALES Y REGIONALES.

- FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, COMO BASE FUNDAMENTAL PARA EL DESEMPEÑO DEL SECTOR.

- DESARROLLAR EMPRESAS REGIONALES DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DIFERENCIADOS CON ALTO VALOR AGREGADO:

- POTENCIAR Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE MANERA SUSTENTABLE QUE CONTRIBUYAN A LA DISTRIBUCIÓN AMPLIA DE LOS BENEFICIOS DEL SECTOR ENTRE LA POBLACIÓN LOCAL.

- VINCULAR CIRCUITOS TURÍSTICOS PARA COMPLEMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA LOCAL CON ATRACTIVOS NATURALES, RURALES Y CULTURALES LOCALIZADOS EN LA REGION Y EL ESTADO.

- REFORZAR LA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACION EN MATERIA TURÍSTICA Y SERVICIOS DE APOYO, EMPODERANDO LA POBLACIÓN LOCAL A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO TURÍSTICO REGIONAL.

- PROPICIAR LA CREACIÓN DE UNA OFERTA TURÍSTICA ARRAIGADA EN LAS COMUNIDADES LOCALES, A FIN DE MAXIMIZAR LA DERRAMA EN LA ZONA.

#### **E) SOCIALES**

- REDUCIR LA MARGINACION Y LA POBREZA, A TRAVES DEL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUC-

TIVOS OPERADOS POR EMPRESARIOS REGIONALES.

- MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LAS LOCALIDADES ALEJADAS DE LOS PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN.

- IMPULSAR UNA MAYOR PROVISIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO.

- REDUCCIÓN DE LA MARGINACION REGIONAL A TRAVES DE UNA MAYOR COMUNICACIÓN DE LAS LOCALIDADES ASENTADAS EN LAS ZONAS ALTAS DE LA SIERRA.

#### **METAS**

##### **A) DESARROLLO SOCIAL**

- REDUCCIÓN DE LOS INDICES DE MARGINACION, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS ALEJADAS Y DE DIFÍCIL ACCESO.

- REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.

- INCREMENTO DE LA ATENCIÓN MEDICA Y EL VOLUMEN DE DERECHOHABIENTES EN LA REGION.

- REDUCCIÓN DE LOS INDICES DE ALFABETISMO E INCREMENTO DE LOS AÑOS PROMEDIO DE EDUCACIÓN.

##### **B) DESARROLLO ECONOMICO**

- SEGUIMIENTO DE PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA Y ECOTURISMO.

- SEGMENTO DE PRODUCTO DE

## TURISMO DE SOL Y PLAYA.

- SEGMENTO DE PRODUCTOS ORGANICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ACUICOLAS.

- INCREMENTO DE SERVICIOS AMBIENTALES.

- SEGMENTOS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES.

- SEGMENTO DE LOS INDICES DE PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS REGIONALES.

- CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD PARA LOS PRODUCTOS REGIONALES.

- REVERSION DE LA INSEGURIDAD EN LA IMAGEN DE LA COSTA GRANDE.

- INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE LOTES DE USO PRODUCTIVO CON DERECHOS LEGALES DE PROPIEDAD EN LA COSTA GRANDE.

- INCREMENTO EN EL PORCENTAJE DE RESPUESTAS DE CONFIANZA EN LA APLICACIÓN TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN, EN ENCUESTAS DE OPINIÓN APLICADAS A LOS PRODUCTORES REGIONALES.

**C) MEDIO AMBIENTE**

- REDUCCIÓN DEL NUMERO DE ESPECIES TERRESTRE, MARINAS Y AVES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.

- PROGRAMAS DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS EN OPERACIÓN CON ENFOQUES DE ATENCIÓN EN

## PROBLEMAS ESPECIFICOS DE LA REGION.

- EMPRESAS DE SERVICIOS AMBIENTALES, COMO LA ATRACCIÓN DE AGUA Y LA CAPTURA DE CARBONO, EN OPERACIÓN.

- SISTEMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL CON PARTICIPACION CIUDADANA REGIONAL, EN OPERACIÓN.

- INCREMENTO DE RESPUESTAS FAVORABLES DE CONCIENCIA AMBIENTAL, EN ENCUESTAS A PROFUNDIDAD ENTRE LOS POBLADORES DE LA REGION.

- INCREMENTO DE LOS AÑOS PROMEDIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ENTRE LOS POBLADORES REGIONALES.

- INCREMENTO DE LAS ZONAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA COSTA GRANDE.

**ARTICULO 4º.** EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, SE REALIZARA CONFORME A LAS ESTRATEGIAS SECTORIALES QUE ENTRE OTRAS A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

**1. ECONOMIA**

## ESTRATEGIA REGIONAL

**A) COMBATE A LA INSEGURIDAD PUBLICA REGIONAL.**

- PROTECCIÓN CIUDADANA REGIONAL.

- POLICIA TURÍSTICA REGIONAL. PRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

- INFORMACIÓN CONTINUA NACIONAL E INTERNACIONAL DE SEGURIDAD REGIONAL.
- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACION AGRÍCOLA, PECUARIA, FORESTAL, PESQUERA Y ACUICOLAS.

**B) IMPULSO A LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.**

- SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONVERSIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.

**E) COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO DEL SECTOR PÚBLICO.**

- CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS INFORMALES DE CAMBIO DE PROPIEDAD.
- PROMOCION DE LA FLEXIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE APOYO ACTUALES.

- MEDICION DE ARBITRAJE OFICIAL EN LOS CONFLICTOS DE PROPIEDAD.
- COMPATIBILIZACION DE POLÍTICAS Y MECANISMOS DE APOYO.

**C) MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES.**

- REINGENIERÍA FINANCIERA CON LOS RECURSOS COMPARTIDOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO.

- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO.

**F) EXPLOTACIÓN DE LOS DINAMICOS SEGMENTOS ACTUALES DEL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.**

- CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA DE LA COSTA GRANDE.
- CIRCUITOS DE TURISMO DE NATURALEZA Y ECOTURISMO.

- ACCESOS A ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO.
- DESARROLLOS INMOBILIARIOS-TURÍSTICOS.

- CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y LA AGROINDUSTRIA.
- AGRUPAMIENTO AGRÍCOLA REGIONAL ENFOCADO AL SEGMENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE CONSUMIDORES DE PRODUCTOS ORGANICOS DE ALTA CALIDAD Y CON DENOMINACION DE ORIGEN CON QUE CUENTA LA COSTA GRANDE.

**D) IMPULSO AL DESARROLLO HUMANO COMPETITIVOS.**

- AGRUPAMIENTO GANADERO REGIONAL ORIENTADO AL SEGMENTO INTERNO Y TURÍSTICO DE MERCADO

- FOMENTO A LA ACTITUD EM-

---

DE PRODUCTOS CARNICOS Y PECUARIOS EN FRESCO ASI COMO AL SEGMENTO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS CARNICOS Y PECUARIOS PROCESADOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD.

- AGRUPAMIENTO AGRÍCOLA REGIONAL ORIENTADO AL SEGMENTO INTERNO Y TURÍSTICO DE PRODUCTOS ACUICOLAS EN FRESCO, ASI COMO AL SEGMENTO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ACUICOLAS PROCESADOS, CERTIFICADOS DE ALTA CALIDAD.

**G) IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.**

- APLICACIÓN DE ESQUEMAS MODERNOS DE INTERMUNICIPALIDAD.- ESQUEMAS DE COLABORACIÓN PRODUCTIVA ENTRE DOS O MAS MUNICIPIOS PARA LA CREACIÓN DE PROYECTOS REGIONALES DE GRAN VOLUMEN DE PRODUCCIÓN CON LA APORTACIÓN OPTIMA DE CADA MUNICIPIO DE ACUERDO CON SU UBICACIÓN Y VOCACIÓN.

- APLICACIÓN DE ESQUEMAS FUNCIONALES DE NEGOCIOS.- ESQUEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA PARA CADA UNO DE LOS ACTORES PARTICIPANTES EN UN PROYECTO PRODUCTIVO.

**H) MODERNIZACION DEL FINANCIAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS.**

- OPTIMIZACION DE LA OBTENCIÓN DE RECURSOS CONJUNTOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO.

- APLICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE APOYO

A LA PRODUCCIÓN.- CONTRATACIÓN DE MODERNOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.

**I) TURISMO**

- COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA REGIONAL.

- REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.

- MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES.

- REVERSIÓN DE DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y PREVISIÓN DE NUEVOS IMPACTOS NEGATIVOS A LOS ECOSISTEMAS REGIONALES.

**J) AGRICULTURA**

- FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACION TÉCNICA AGRÍCOLA.

**K) GANADERIA**

- FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACION TÉCNICA PECUARIA.

**L) AGROINDUSTRIA**

- FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACION TÉCNICA AGROINDUSTRIAL.

## **2. ECOLOGIA**

### **A) PROPUESTA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS PARA LA COSTA GRANDE.**

- AREA NATURAL PROTEGIDA BALSAS-ALTOS DE LA UNION-COAHUAYUTLA.

- RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA DE GUERRERO.

- AREA NATURAL PROTEGIDA ALTOS DE ATOYAC.

- AREA NATURAL PROTEGIDA ALTOS DE COYUCA.

- AREA NATURAL PROTEGIDA PLAYAS DE TLACOYUNQUE.

- AREA NATURAL PROTEGIDA LAGUNA DE MITLA.

- AREA NATURAL PROTEGIDA EL CARRIZAL.

### **B) PROPUESTA DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROLOGICAS.**

- REGIONALIZACION EN MICROCUENCAS ZONA ESTE. PERMITIRA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS EN LA COSTA GRANDE.

- REGIONALIZACION EN MICROCUENCAS ZONA OESTE. CON EL PROPOSITO DE GENERAR UNA ESTRUCTURA DE MANEJO DE LAS SUBCUENCAS, SE PROPONE LA INSTALACION DE CENTROS DE MANEJO INTEGRAL DE SUBCUENCAS, EN ESTOS SE PLANEARA, ORGANIZARA Y EJECUTARA EL MANEJO INTEGRAL DE LAS RESPECTIVAS SUBCUENCAS HIDROLOGICAS, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ESFUERZOS LOCALES DE LOS EJIDOS Y LOS NIVELES INSTITUCIONALES Y GUBERNAMENTALES.

### **C) BOSQUES**

- A FIN DE PROTEGER LAS ZONAS ALTAS DE CADA UNA DE LAS MICROCUENCAS SE PROPONEN ESTRATEGIAS DE CONSERVACION EN LAS ZONAS BOSCOSAS DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE.

### **D) LAGUNAS Y ESTEROS**

- EN LAS LAGUNAS Y ESTEROS, SE PROPONEN LA PROTECCION DE MANGLARES, AUN SI ESTO DIFICULTA EL DESARROLLO DE CIERTAS ACTIVIDADES Y SOBRE TODO INSTALACIONES TURISTICAS.

### **E) RESIDUOS SOLIDOS**

- DADO A QUE LA CONSTRUCCION DE UN RELLENO SANITARIO ES COSTOSO Y SUELE REBASAR LAS CAPACIDADES DE LOS MUNICIPIOS COMO LOS RESPONSABLES PARA LOS RESIDUOS SOLIDOS, SE PROPONE NUEVOS ESQUEMAS DE SOLUCION PARA ESTA PROBLEMÁTICA QUE CONSISTEN EN "RELLENOS SANITA-

RIOS INTERMUNICIPALES", EN JOSE AZUETA-PETATLAN, TECPAN-ATOYAC-BENITO JUAREZ, COYUCA-ACAPULCO, E INTERESTATAL PUERTO INDUSTRIAL LAZARO CARDENAS-PUERTO BALSAS, LA UNION/GUERRERO-LAZARO CARDENAS/MICHOACAN.

### **3. DESARROLLO SOCIAL**

- SIENDO EL PRINCIPAL PROBLEMA DE LA COSTA GRANDE LA EMIGRACION Y CON EL PROPOSITO DE RETENER EL MAYOR PORCENTAJE DE POBLACION, GENERAR RECURSOS PARA ELEVAR EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES, DISMINUCION DE NIVELES DE MARGINACION Y DEMAS INDICADORES, SE PROPONE LA CREACION DE NIVELES EDUCATIVOS MAYORES, YA QUE CON EL PREVISIBLE AUMENTO EN LA ACTIVIDAD TURISTICA EN LA ZONA Y LA CREACION DEL PARQUE INDUSTRIAL PUERTO BALSAS, SERA NECESARIO LA CAPACITACION CONTINUA DE LOS POBLADORES A FIN DE PERMITIRLES UNA PARTICIPACION MAS ALTA EN ESTAS ACTIVIDADES.

### **4. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

#### **A) ESTRATEGIAS DE COMUNICACION.**

- MEJORAMIENTO FEDERAL 200. ACOTAMIENTOS, ELIMINACION TOPES.

- MEJORAMIENTO PENETRACIONES. CARPETA ASFALTICA, ELIMINACION DE TOPES.

- LIBRAMIENTO TRAMO NUEVO.

- PENETRACIONES NUEVAS.
- INSTALACION NAUTICA NUEVA.
- AEROPUERTO NUEVO.

### **ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA, GRO.**

#### **I. MEDIO AMBIENTE**

##### **I.1. MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS**

- ESTUDIOS TECNICOS PARA LOCALIZACION DE UN RELLENO SANITARIO MANUAL EN LA LOCALIDAD DE COAHUAYUTLA.

- ADQUIRIR TERRENO PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA.

- PONER EN OPERACION EL SISTEMA INTEGRAL DEL RELLENO SANITARIO MANUAL EN COAHUAYUTLA.

##### **I.2. SISTEMA INTEGRAL DE AGUA Y DRENAJE**

- CREACION DE UN ORGANISMO MUNICIPAL DE MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y DRENAJE EN COAHUAYUTLA.

- ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA UN SISTEMA INTEGRAL DE MANEJO DEL AGUA Y DRENAJE EN COAHUAYUTLA.

##### **1.3. AREAS NATURALES PROTEGIDAS**

- REALIZACION DE ESTUDIOS TECNICOS Y TALLERES DE PARTICIPACION LOCAL PARA LA DEFINICION DE UNA NUEVA AREA NATURAL

PROTEGIDA FEDERAL EN EL BAJO BALSAS (LA UNION, COAHUAYUTLA).

- REALIZACION DE UN PLAN DE MANEJO PARA UNA NUEVA AREA NATURAL PROTEGIDA FEDERAL EN EL BAJO BALSAS (LA UNION, COAHUAYUTLA, MICHOACAN).

- ELABORACION DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO MUNICIPAL DE COAHUAYUTLA.

#### **I.4. IMPULSO A LA PROTECCION ECOLOGICA**

- CREAR UN VIVERO PARA LA REFORESTACION EN COAHUAYUTLA.

- REALIZAR CAMPAÑAS DE REFORESTACION CON ESPECIES REGIONALES EN COAHUAYUTLA.

### **II. DESARROLLO URBANO**

#### **II.1. PLANEACION**

- REALIZAR/TERMINAR PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE COAHUAYUTLA.

#### **II.2. MEJORAMIENTO URBANO**

- CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD DEPORTIVA EN COAHUAYUTLA.

- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y ARQUITECTURA DEL PAISAJE EN COAHUAYUTLA.

#### **II.3. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIALIDADES**

- MEJORAMIENTO: LA UNION-CRUCERO EL NARANJO (LA UNION - COAHUAYUTLA)

- TRAMO NUEVO: CRUCERO EL NARANJO -PLATANILLO - COAHUAYUTLA

- TRAMO NUEVO: INFIERNILLO - CARRETERA A COAHUAYUTLA

- TRAMO NUEVO: COAHUAYUTLA - NUEVA CUADRILLA - VALLECITOS

- TRAMO NUEVO: COAHUAYUTLA-ARATICHIANO-ZIRANDARO-CIUDAD ALTAMIRANO.

### **III. DESARROLLO TURISTICO**

#### **III.1. PLANEACION**

- ELABORAR UN PLAN MUNICIPAL DE TURISMO EN COAHUAYUTLA

- ELABORAR UN REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO PARA LA COSTA GRANDE (HOMOLOGADO) EN COAHUAYUTLA

#### **III.2. PROMOCION, DIFUSION Y CAPACITACION**

- INSTALACION DE UN CENTRO MUNICIPAL DE CAPACITACION TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA

**ARTICULO 5°.** EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE; SE REALIZARA CONFORME A LAS ETAPAS DE DESARROLLO Y AL PROCESO DE APLICACION DE LAS ACCIONES QUE ENCAUZARAN EL DESARROLLO DE LA REGION, AL CORTO PLAZO (2006-2007), MEDIANO PLAZO (2008-2011) Y LARGO PLAZO (2012, 2030).

**ARTICULO 6°.** EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE ESTE MUNICIPIO Y DE LA INTERMUNICIPALIDAD A QUE DIERA ORIGEN, SERA OBLIGATORIO PARA LOS SEC-

TORES PUBLICO Y PRIVADO, RESPECTO DE LAS REGULACIONES DE LA PROPIEDAD, DE ESTABLECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO URBANO, INFRAESTRUCTURA URBANA, INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, COMUNICACIÓN AEREA, MARÍTIMA Y TERRESTRE ENTRE OTRAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

**ARTICULO 7°.** EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, ESTARA SOMETIDO A UN PROCESO CONSTANTE DE REVISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 28 Y 29 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 211.

**ARTICULO 8°.** A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CREDITO AGRÍCOLA; SERA OBLIGATORIO PARA LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, QUIENES DE ACUERDO CON LO QUE ESTE ESTABLECE Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, REALIZARAN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN MATERIA DE PLANEACION INTEGRAL Y DE BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD SOCIAL DE LA REGION.

**ARTICULO 9°.** EL H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, VIGILARAN DE MANERA CONJUNTA LA OPERATIVIDAD, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO, DEL PLAN RE-

GIONAL DE LA COSTA GRANDE.

**ARTICULO 10°.** A PARTIR DE QUE EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE ENTRE EN VIGENCIA, TODA OBRA QUE SE PRETENDA LLEVAR A EFECTO Y QUE REQUIERA PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PREVIO A ESTA DEBERA CONTAR CON DICTAMENES EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN LOS QUE SE MANIFIESTE QUE DICHA OBRA, ES COMPATIBLE CON LO ESTABLECIDO POR EL REFERIDO PLAN Y DEMAS DISPOSICIONES DE LEY APLICABLES EN LA MATERIA; SIN ESTOS REQUISITOS NO PROCEDERA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA PARA EFECTUARLA.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO POSTERIOR A SU APROBACIÓN EN SESION DE CABILDO, DEBERA SER PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO; ASI MISMO DEBERA SER ENVIADO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODO OFICIAL DE ESTE.

**ARTICULO SEGUNDO.** ESTE ACUERDO Y TODA VEZ DE SER INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CREDITO AGRÍCOLA EN EL ESTADO, ENTRARA EN VIGOR AL SIGUIENTE DIA HABIL A SU REGISTRO.

**ARTICULO TERCERO.** PARA LOS EFECTOS DE OBLIGATORIDAD Y VIGILANCIA, EN LO QUE CORRESPONDA

AL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, ESTE DEBERA DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES Y QUEDAR REGISTRADO EN LA SECCION DE PLANES DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CREDITO AGRÍCOLA EN EL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE CABILDO, RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA GUERRERO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

**C. JOSE CORREA HUERTA.**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA, GUERRERO.  
Rúbrica.

**C. GERARDO BASURTO SANCHEZ.**

SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.  
Rúbrica.

**C. PEDRO GARCÍA FIGUEROA.**

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y OBRAS PÚBLICAS.  
Rúbrica.

**C. USBALDO PEÑALOZA PEÑALOZA.**

REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.  
Rúbrica.

**C. MARILY DUARTE CABRERA.**

REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACION, ESPECTÁCULOS Y JUVENTUD.  
Rúbrica.

**C. AMBROSIO PEÑALOZA ROMERO.**  
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.  
Rúbrica.

**C. MACARIO RIVERA PEÑALOZA.**  
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL.  
Rúbrica.

**C. ABEL MAGAÑA PEÑALOZA.**  
SECRETARIO GENERAL.  
Rúbrica.

---

---

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE"**

**EL C. LIC. PEDRO BRITO GARCIA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ, GUERRERO;** EN SEGUIMIENTO Y CONGRUENTE CON LAS ACCIONES PRIORITARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL, QUE EL EJECUTIVO ESTATAL TIENE PROGRAMADO LLEVAR A EFECTO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, HA COADYUVADO EN LA ELABORACION DEL **PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE**, QUE INCLUYE A LOS MUNICIPIOS DE COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA, LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, JOSE AZUETA, PETATLAN, BENITO JUÁREZ, ATOYAC DE ALVAREZ, COYUCA DE BENITEZ Y TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, POR LO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTICULOS 72 Y 73 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, Y ARTICULO(S) \_\_\_\_\_ EN SUS FRACCION(ES) \_\_\_\_\_ DEL REGLAMENTO INTERNO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ, A LOS HABITANTES HACE SABER:

QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INCISO A), B), C), D) Y G) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ARTÍCULO 93 FRACCION V INCISOS A), B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUE-

RRERO, EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES I, II, III, V Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 9 FRACCIONES I, II, III, IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 39 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NUM. 211 Y CON BASE A LOS NUMERALES 1, 3, 6, 9, FRACCIONES I, II, III, IV, XIV Y XV Y 16 FRACCIONES I, IV DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** QUE SIENDO LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, UNA REGION INCOMPARABLE CON RECURSOS NATURALES APROVECHABLES, CON UNA COMBINACIÓN OROGRAFICA PRONUNCIADA A LO LARGO DE SUS 270 KMS. DE COSTA CON SUELOS FÉRTILES, CLIMA FAVORABLE, ABUNDANTE AGUA Y UN MAR ATRACTIVO Y PRODUCTIVO, HA PROPICIADO UNA GRAN VARIEDAD DE ECOSISTEMAS Y UNA ALTA BIODIVERSIDAD QUE DE ALGUNA MANERA U OTRA, LE HA PERMITIDO AL SER HUMANO DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES GENERALMENTE CENTRADAS EN ESTOS RECURSOS.

**SEGUNDO.-** QUE GRACIAS A SUS CARACTERÍSTICAS COMO ZONA CON LITORAL Y CERCANA A LOS PRINCIPALES MERCADOS NACIONALES, EL TURISMO SE HA DESARROLLADO COMO EL PRINCIPAL PILAR DE LA ECONOMIA REGIONAL EN EL ESTADO.

**TERCERO.-** QUE DESAFORTU-

NADAMENTE, LOS BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, NO SE HAN DISTRIBUIDO EQUITATIVAMENTE EN TODA LA REGION, POR LO QUE SE HA GENERADO UNA ESTRUCTURA URBANA Y PRODUCTIVA ESPECIAL QUE CONCENTRA LAS PRINCIPALES ZONAS AGRÍCOLAS PRODUCTIVAS Y LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS INMEDIACIONES DE LA COSTA.

**CUARTO.** -QUE MIENTRAS QUE LOS GRANDES CENTROS DE POBLACIÓN, GOZAN DE UNA VINCULACION CON SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA ADECUADA, LAS ZONAS MAS ELEVADAS DE LA REGION DE COSTA GRANDE PRESENTAN GRANDES REZAGOS EN LOS INDICADORES ECONOMICOS, SOCIALES Y URBANOS; DE IGUAL FORMA ENTRE LOS MUNICIPIOS Y DENTRO DE ESTOS SE OBSERVAN FUERTES DESIGUALDADES DE DESARROLLO.

**QUINTO.** - QUE COMO CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, LA REGION CONJUNTA DE LA REGION COSTA GRANDE, PRESENTA UNA GRAVE PROBLEMÁTICA SOCIAL PERSISTENTE QUE SE EXPRESA EN ALTAS TASAS DE EMIGRACIÓN COMO SEÑAL CLARA DE QUE NO SE TIENEN LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA OFRECER UN SUSTENTO DE VIDA Y UNA PERSPECTIVA EFICAZ Y PROMETEDORA PARA SUS HABITANTES.

**SEXTO.** - QUE EL MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL Y REGLAMENTARIO EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ESTABLECE, QUE LA PLANEACION DE LOS MISMOS Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

NACIONAL SE HARA A TRAVES DE LOS PLANES NACIONAL, ESTATAL, PLANES DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS CONURBADAS INTERESTATALES, PLANES REGIONALES DE DESARROLLO URBANO, PLANES DE ZONAS METROPOLITANAS Y LOS PLANES DE CONURBACIÓN INTERMUNICIPAL, PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACIÓN, PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, PLANES SECTORIALES DE DESARROLLO URBANO Y ESQUEMAS DE DESARROLLO URBANO.

**SEPTIMO.** -QUE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA EN MATERIA DE PLANEACION URBANA CONFIERE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, LA FACULTAD DE FORMULAR, APROBAR, ADMINISTRAR Y REVISAR LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACIÓN Y LOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN, EN CONGRUENCIA CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO URBANO; PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUS RESERVAS TERRITORIALES; AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL; ASÍ COMO PUBLICAR EN LO QUE COMPETE, EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ATOYAC DE ALVAREZ, GUERRERO Y LOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN, ASI MISMO LAS DECLARATORIAS DE PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS.

**OCTAVO.** - QUE LA LEY DE DE-

SARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NUM. 211, EN SU ARTÍCULO 35 FRACCIONES I, II INCISOS A), B), D); F); G); H) E I); FRACCIÓN III, IV INCISOS A); B); C) Y D); FRACCIÓN V, VI, VII Y VIII, ESTABLECEN QUE LOS PLANES REGIONALES DE DESARROLLO URBANO TENDRAN COMO OBJETIVO PRINCIPAL, PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, COMPATIBILIZANDO ACCIONES OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES COMÚN EN REGIONES QUE ABARQUEN EL TERRITORIO DE MÁS DE UN MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS QUE PARA TAL EFECTO SE CELEBREN.

POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

#### **A C U E R D O**

**ARTICULO 1º.** SE APRUEBA EN LO QUE CORRESPONDE A ESTE TERRITORIO MUNICIPAL, "EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE" CONFORME AL CUAL Y EN CONGRUENCIA CON LOS DEMAS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS, REGULARAN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MISMO; EL CUAL CONSTA DE:

1. MEMORIA EJECUTIVA EN VERSIÓN GENERAL
2. MEMORIA GRAFICA

**ARTICULO 2º.** EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, NOS PERMITE CONOCER:

A) LA VISION A TRAVES DE LA CUAL LA REGION DE LA COSTA

GRANDE DE GUERRERO, SERA UNA REGION INTEGRAL, DIVERSIFICADA EN SU ESTRUCTURA PRODUCTIVA, EQUILIBRADA EN SU ESTRUCTURA URBANA Y SUSTENTABLE EN EL APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS NATURALES, PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR DE SUS HABITANTES A LARGO PLAZO.

B) LOS OBJETIVOS, METAS, ESCENARIOS Y TENDENCIAS MAS CONVENIENTES PARA LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA LA CONTINUIDAD URBANA Y LOS FLUJOS DE PERSONAS Y PRODUCTOS FUERA Y DENTRO DE LA REGION.

C) LAS ESTRATEGIAS PARA: PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE, APOYANDO EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ARTICULANDO LAS DIVERSAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO-TURISTICO-ECOLOGICO DE LOS MUNICIPIOS; CONSOLIDAR Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE CIRCULACIÓN TERRESTRE MARÍTIMO Y AEREO A FIN DE PONER AL ALCANCE DE LOS VISITANTES EL MAYOR NUMERO POSIBLE DE ATRACTIVOS Y ACTIVIDADES; PARA IMPULSAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN REGIONAL Y FOMENTAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, DE TAL FORMA QUE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y TURÍSTICAS SE DESARROLLEN CON UN IMPACTO AMBIENTAL MINIMO.

**ARTICULO 3º.** DENTRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE" ENTRE OTROS SEÑALA:

- IMPULSAR EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, BUSCANDO ESTABLECER EL NECESARIO EQUILIBRIO ENTRE LA EXPLOTACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y SU CONSERVACIÓN.

- GENERAR UNA DINAMICA DE DESARROLLO EQUILIBRADO ENTRE LAS DIFERENTES ZONAS Y MUNICIPIOS DE LA COSTA GRANDE.

- LOGRAR UN DESARROLLO REGIONAL ECONÓMICAMENTE DINAMICO, SOCIALMENTE INCLUYENTE Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE.

- AUMENTAR LOS BAJOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD E INTEGRAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS, A FIN DE CREAR PRODUCTOS DE ALTO VALOR AGREGADO.

- MEJORAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN REGIONAL Y REDUCIR LA POBREZA POR MEDIO DE UN DESARROLLO INCLUYENTE Y EQUITATIVO.

- FOMENTAR EL SURGIMIENTO DE NUEVOS ACTORES Y AGENTES DE DESARROLLO, CAPACES DE CONDUCIR EL DESARROLLO REGIONAL.

- PRESENTAR UN PROGRAMA REGIONAL QUE SE APRUEBE POR EL GOBIERNO ESTATAL EN CONGRUENCIA CON LOS MUNICIPIOS.

#### **OBJETIVOS PARTICULARES POR COMPONENTES:**

##### **A) URBANOS**

- PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE.

- APOYAR EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ARTICULANDO LAS DIVERSAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO-TURISTICO DE LOS MUNICIPIOS.

- PROCURAR QUE EL DESARROLLO URBANO-TURISTICO AVANCE A LA PAR CON EL DESARROLLO SOCIAL PARA ATENUAR LOS REZAGOS SOCIALES Y DISMINUIR LOS Desequilibrios existentes.

- MEJORAR LA VINCULACION DE LAS COMUNIDADES DE LA SIERRA CON EL DESARROLLO URBANO TURÍSTICO Y LOS MERCADOS DE CONSUMO DE LOS BIENES PRODUCIDOS EN LA REGION, A FIN DE DISMINUIR LA MARGINACION EXISTENTE.

- CONSOLIDAR Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, MARÍTIMO Y AEREO A FIN DE PONER AL ALCANCE DE LOS VISITANTES EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE ATRACTIVOS Y ACTIVIDADES.

- OFRECER ALTERNATIVAS DE VIDA PARA LA POBLACIÓN LOCAL A TRAVES DE LA OFERTA DE EMPLEO Y UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO CONTROLADO DE LOS ASENTAMIENTOS, MEJORANDO SU IMAGEN Y LOS SERVICIOS URBANOS Y TURÍSTICOS.

##### **B) AMBIENTALES**

- CREAR UNA CONCIENCIA REGIONAL Y UN ENTENDIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS AMBIENTALES QUE RIGEN LA ZONA DE LA COSTA Y DE LA SIERRA COLINDANTE, A FIN DE GARANTIZAR

SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.

- POSICIONAR LA COSTA GRANDE Y SUS COLINDANCIAS COMO ZONA RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE POR SU ALTA BIODIVERSIDAD Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES.

- RESCATAR Y PREVENIR LOS DAÑOS AMBIENTALES ACTUALES EN LA ZONA, VINCULANDO LOS ESFUERZOS CON PROGRAMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL AMBITO (CAPTURA DE CARBONO, SERVICIOS AMBIENTALES, PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, ETC).

- IMPULSAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN REGIONAL PARA CREAR UN ENTENDIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS AMBIENTALES QUE RIGEN LA ZONA DE LA COSTA Y LA SIERRA COLINDANTE, A FIN DE GARANTIZAR SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.

- IMPULSAR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS DEL SECTOR PUBLICO, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG'S) Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.

- FOMENTAR UNA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

- PROMOVER QUE LA ZONA SE DESARROLLE SUSTENTABLEMENTE, MANTENIENDO LA CALIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES (AGUA, SUELO, AIRE, FLORA Y FAUNA), DE TAL FORMA QUE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y TURÍSTICAS PUEDAN

DESARROLLARSE CON UN IMPACTO AMBIENTAL MINIMO.

- POSICIONAR Y PROMOVER A LA COSTA GRANDE Y SUS COLINDANCIAS COMO ZONA RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE POR SUS EXTRAORDINARIOS RECURSOS NATURALES EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- DEFINIR AREAS NATURALES DE PROTECCIÓN POTENCIALES, CON EL OBJETO DE PREVER EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL CORREDOR, INVOLUCRANDO A LA POBLACIÓN REGIONAL.

- CREAR EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS AMBIENTALES.

- ASEGURAR UNA CORRECTA INSTRUMENTACIÓN DE LAS ACCIONES A CARGO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

- DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA PARA LA OBSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA COMO BASE PARA LAS ACTIVIDADES ECOTURISTICAS EN LA ZONA.

- PROPONER EL ESTABLECIMIENTO, LA OPERACIÓN Y LA REGULACIÓN EN EL CORTO PLAZO DE UN PROGRAMA DE VIGILANCIA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE INVOLUCRE A LOS HABITANTES DE LA ZONA.

### **C) ECONOMICOS**

- EXPLOTAR LAS OPORTUNIDADES EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA

LOS PRODUCTOS REGIONALES, A TRAVES DEL APROVECHAMIENTO DE SUS VENTAJAS COMPETITIVAS.

- INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPRESARIOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS DE LA REGION, POR MEDIO DE MAYOR UTILIZACIÓN DE ASESORIA ESPECIALIZADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA A FIN DE ELABORAR PRODUCTOS CON ALTO VALOR AGREGADO.

- MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS REGIONALES, A TRAVES DE UNA MAYOR UTILIZACIÓN DE AVANCES EN INVESTIGACIÓN, ASI COMO UNA MAYOR PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA.

- ABATIR LAS CONDICIONES QUE FRENAN EL DESARROLLO ECONOMICO Y DESALIENTAN LA INVERSIÓN PRODUCTIVA, ESPECIALMENTE LA INSEGURIDAD PUBLICA Y LA INSEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA.

- IMPULSAR LA TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.

#### **D) TURÍSTICOS**

- ELABORAR UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONSIDERE ASPECTOS TURÍSTICOS, URBANOS, ECONOMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES, A FIN DE QUE LA COSTA GRANDE SE DESARROLLE EN UN DESTINO DE TURISMO SOSTENIBLE, OPTIMIZANDO LOS DIFERENTES INTERESES INVOLUCRADOS SIN PONER EN PELIGRO LA VIALIDAD DEL TURISMO EN EL

FUTURO.

- CONSOLIDAR LA COSTA GRANDE COMO DESTINO DIFERENCIADO DE SUS COMPETIDORES EN LA COSTA DEL PACIFICO MEXICANO.

- ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LA COSTA GRANDE MEDIANTE LA DIVERSIFICACIÓN DE SUS ATRACTIVOS, AUMENTADO LA AFLUENCIA DE VISITANTES E INCREMENTANDO SU ESTADÍA.

- CONSOLIDAR LOS SEGMENTOS ACTUALES DE TURISTAS Y CAPTAR NUEVOS CON GRAN POTENCIAL DE CRECIMIENTO, COMO EL TURISMO DE GOLF, NÁUTICO, ECOTURISMO, TURISMO CINEGETICO, DE AVENTURA, DE RETIRADOS, DE NATURALEZA, ETNOTURISMO Y GEOTURISMO, TURISMO RESIDENCIAL, TURISMO DE SALUD Y EL TURISMO RURAL.

- ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LA OFERTA TURÍSTICA PARA CONSOLIDAR LOS CLUSTERS EXISTENTES DE LA COSTA GRANDE, RESALTANDO LAS VENTAJAS COMPETITIVAS LOCALES Y REGIONALES.

- FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, COMO BASE FUNDAMENTAL PARA EL DESEMPEÑO DEL SECTOR.

- DESARROLLAR EMPRESAS REGIONALES DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DIFERENCIADOS CON ALTO VALOR AGREGADO:

- POTENCIAR Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE MANERA SUSTENTABLE QUE CON-

TRIBUYAN A LA DISTRIBUCIÓN AMPLIA DE LOS BENEFICIOS DEL SECTOR ENTRE LA POBLACIÓN LOCAL.

- VINCULAR CIRCUITOS TURÍSTICOS PARA COMPLEMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA LOCAL CON ATRACTIVOS NATURALES, RURALES Y CULTURALES LOCALIZADOS EN LA REGION Y EL ESTADO.

- REFORZAR LA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACION EN MATERIA TURÍSTICA Y SERVICIOS DE APOYO, EMPODERANDO LA POBLACIÓN LOCAL A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO TURÍSTICO REGIONAL.

- PROPICIAR LA CREACIÓN DE UNA OFERTA TURÍSTICA ARRAIGADA EN LAS COMUNIDADES LOCALES, A FIN DE MAXIMIZAR LA DERRAMA EN LA ZONA.

#### **E) SOCIALES**

- REDUCIR LA MARGINACION Y LA POBREZA, A TRAVES DEL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS OPERADOS POR EMPRESARIOS REGIONALES.

- MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LAS LOCALIDADES ALEJADAS DE LOS PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN.

- IMPULSAR UNA MAYOR PROVISIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO.

- REDUCCIÓN DE LA MARGINACION REGIONAL A TRAVES DE UNA MAYOR COMUNICACIÓN DE LAS LO-

CALIDADES ASENTADAS EN LAS ZONAS ALTAS DE LA SIERRA.

#### **METAS**

##### **A) DESARROLLO SOCIAL**

- REDUCCIÓN DE LOS INDICES DE MARGINACION, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS ALEJADAS Y DE DIFÍCIL ACCESO.

- REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.

- INCREMENTO DE LA ATENCIÓN MEDICA Y EL VOLUMEN DE DERECHAHABIENTES EN LA REGION.

- REDUCCIÓN DE LOS INDICES DE ALFABETISMO E INCREMENTO DE LOS AÑOS PROMEDIO DE EDUCACIÓN.

##### **B) DESARROLLO ECONOMICO**

- SEGUIMIENTO DE PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA Y ECOTURISMO.

- SEGMENTO DE PRODUCTO DE TURISMO DE SOL Y PLAYA.

- SEGMENTO DE PRODUCTOS ORGANICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ACUICOLAS.

- INCREMENTO DE SERVICIOS AMBIENTALES.

- SEGMENTOS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES.

- SEGMENTO DE LOS INDICES DE PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS REGIONALES.

- CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD PARA LOS PRODUCTOS REGIONALES.

- REVERSION DE LA INSEGURIDAD EN LA IMAGEN DE LA COSTA GRANDE.

- INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE LOTES DE USO PRODUCTIVO CON DERECHOS LEGALES DE PROPIEDAD EN LA COSTA GRANDE.

- INCREMENTO EN EL PORCENTAJE DE RESPUESTAS DE CONFIANZA EN LA APLICACIÓN TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN, EN ENCUESTAS DE OPINIÓN APLICADAS A LOS PRODUCTORES REGIONALES.

### **C) MEDIO AMBIENTE**

- REDUCCIÓN DEL NUMERO DE ESPECIES TERRESTRE, MARINAS Y AVES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.

- PROGRAMAS DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS EN OPERACIÓN CON ENFOQUES DE ATENCIÓN EN PROBLEMAS ESPECIFICOS DE LA REGION.

- EMPRESAS DE SERVICIOS AMBIENTALES, COMO LA ATRACCIÓN DE AGUA Y LA CAPTURA DE CARBONO, EN OPERACIÓN.

- SISTEMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL CON PARTICIPACION CIUDADANA REGIONAL, EN OPERACIÓN.

- INCREMENTO DE RESPUESTAS FAVORABLES DE CONCIENCIA AMBIENTAL, EN ENCUESTAS A PRO-

FUNDIDAD ENTRE LOS POBLADORES DE LA REGION.

- INCREMENTO DE LOS AÑOS PROMEDIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ENTRE LOS POBLADORES REGIONALES.

- INCREMENTO DE LAS ZONAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA COSTA GRANDE.

**ARTICULO 4°.** EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, SE REALIZARA CONFORME A LAS ESTRATEGIAS SECTORIALES QUE ENTRE OTRAS A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

### **1. ECONOMIA**

ESTRATEGIA REGIONAL

#### **A) COMBATE A LA INSEGURIDAD PUBLICA REGIONAL.**

- PROTECCIÓN CIUDADANA REGIONAL.

- POLICIA TURÍSTICA REGIONAL.

- INFORMACIÓN CONTINUA NACIONAL E INTERNACIONAL DE SEGURIDAD REGIONAL.

#### **B) IMPULSO A LA REGULACION DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.**

- SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONVERSIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.

- CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS INFORMALES DE CAMBIO DE PROPIEDAD.

BILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE APOYO ACTUALES.

- MEDICION DE ARBITRAJE OFICIAL EN LOS CONFLICTOS DE PROPIEDAD.

### **C) MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES.**

- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO.

- CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA DE LA COSTA GRANDE.

- ACCESOS A ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO.

- CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y LA AGROINDUSTRIA.

### **D) IMPULSO AL DESARROLLO HUMANO COMPETITIVOS.**

- FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACION AGRÍCOLA, PECUARIA, FORESTAL, PESQUERA Y ACUICOLAS.

### **E) COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO DEL SECTOR PUBLICO.**

- PROMOCION DE LA FLEXI-

- COMPATIBILIZACION DE POLÍTICAS Y MECANISMOS DE APOYO.

- REINGENIERÍA FINANCIERA CON LOS RECURSOS COMPARTIDOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO.

### **F) EXPLOTACIÓN DE LOS DINAMICOS SEGMENTOS ACTUALES DEL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.**

- CIRCUITOS DE TURISMO DE NATURALEZA Y ECOTURISMO.

- DESARROLLOS INMOBILIARIOS-TURÍSTICOS.

- AGRUPAMIENTO AGRÍCOLA REGIONAL ENFOCADO AL SEGMENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE CONSUMIDORES DE PRODUCTOS ORGANICOS DE ALTA CALIDAD Y CON DENOMINACION DE ORIGEN CON QUE CUENTA LA COSTA GRANDE.

- AGRUPAMIENTO GANADERO REGIONAL ORIENTADO AL SEGMENTO INTERNO Y TURÍSTICO DE MERCADO DE PRODUCTOS CARNICOS Y PECUARIOS EN FRESCO ASI COMO AL SEGMENTO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS CARNICOS Y PECUARIOS PROCESADOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD.

- AGRUPAMIENTO AGRÍCOLA REGIONAL ORIENTADO AL SEGMENTO INTERNO Y TURÍSTICO DE PRODUCTOS ACUICOLAS EN FRESCO, ASI COMO AL SEGMENTO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ACUICOLAS PROCESADOS, CERTIFICADOS DE ALTA CALIDAD.

**G) IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.**

- APLICACIÓN DE ESQUEMAS MODERNOS DE INTERMUNICIPALIDAD.- ESQUEMAS DE COLABORACIÓN PRODUCTIVA ENTRE DOS O MAS MUNICIPIOS PARA LA CREACIÓN DE PROYECTOS REGIONALES DE GRAN VOLUMEN DE PRODUCCIÓN CON LA APORTACIÓN OPTIMA DE CADA MUNICIPIO DE ACUERDO CON SU UBICACIÓN Y VOCACIÓN.

- APLICACIÓN DE ESQUEMAS FUNCIONALES DE NEGOCIOS.- ESQUEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA PARA CADA UNO DE LOS ACTORES PARTICIPANTES EN UN PROYECTO PRODUCTIVO.

**H) MODERNIZACION DEL FINANCIAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS.**

- OPTIMIZACION DE LA OBTENCIÓN DE RECURSOS CONJUNTOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO.

- APLICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.- CONTRATACIÓN DE MODERNOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.

**I) TURISMO**

- COMBATE A LA INSEGURIDAD PUBLICA REGIONAL.

- REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.

- MEJORAMIENTO Y CONSTRUC-

CIÓN DE VIALIDADES.

- REVERSIÓN DE DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y PREVISIÓN DE NUEVOS IMPACTOS NEGATIVOS A LOS ECOSISTEMAS REGIONALES.

**J) AGRICULTURA**

- FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACION TÉCNICA AGRÍCOLA.

**K) GANADERIA**

- FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACION TÉCNICA PECUARIA.

**L) AGROINDUSTRIA**

- FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACION TÉCNICA AGROINDUSTRIAL.

**2. ECOLOGIA**

**A) PROPUESTA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS PARA LA COSTA GRANDE.**

- AREA NATURAL PROTEGIDA BALSAS-ALTOS DE LA UNION-COAHUAYUTLA.

- RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA DE GUERRERO.

- AREA NATURAL PROTEGIDA ALTOS DE ATOYAC.

- AREA NATURAL PROTEGIDA ALTOS DE COYUCA.

- AREA NATURAL PROTEGIDA PLAYAS DE TLACOYUNQUE.

- AREA NATURAL PROTEGIDA LAGUNA DE MITLA.

- AREA NATURAL PROTEGIDA EL CARRIZAL.

**B) PROPUESTA DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROLOGICAS.**

- REGIONALIZACION EN MICROCUENCAS ZONA ESTE. PERMITIRA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS EN LA COSTA GRANDE.

- REGIONALIZACION EN MICROCUENCAS ZONA OESTE. CON EL PROPOSITO DE GENERAR UNA ESTRUCTURA DE MANEJO DE LAS SUBCUENCAS, SE PROPONE LA INSTALACION DE CENTROS DE MANEJO INTEGRAL DE SUBCUENCAS, EN ESTOS SE PLANEARA, ORGANIZARA Y EJECUTARA EL MANEJO INTEGRAL DE LAS RESPECTIVAS SUBCUENCAS HIDROLOGICAS, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ESFUERZOS LO-

CALES DE LOS EJIDOS Y LOS NIVELES INSTITUCIONALES Y GUBERNAMENTALES.

**C) BOSQUES**

- A FIN DE PROTEGER LAS ZONAS ALTAS DE CADA UNA DE LAS MICROCUENCAS SE PROPONEN ESTRATEGIAS DE CONSERVACION EN LAS ZONAS BOSCOSAS DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE.

**D) LAGUNAS Y ESTEROS**

- EN LAS LAGUNAS Y ESTEROS, SE PROPONEN LA PROTECCION DE MANGLARES, AUN SI ESTO DIFICULTA EL DESARROLLO DE CIERTAS ACTIVIDADES Y SOBRE TODO INSTALACIONES TURISTICAS.

**E) RESIDUOS SOLIDOS**

- DADO A QUE LA CONSTRUCCION DE UN RELLENO SANITARIO ES COSTOSO Y SUELE REBASAR LAS CAPACIDADES DE LOS MUNICIPIOS COMO LOS RESPONSABLES PARA LOS RESIDUOS SOLIDOS, SE PROPONE NUEVOS ESQUEMAS DE SOLUCION PARA ESTA PROBLEMÁTICA QUE CONSISTEN EN "RELLENOS SANITARIOS INTERMUNICIPALES", EN JOSE AZUETA-PETATLAN, TECPAN-ATOYAC-BENITO JUAREZ, COYUCA-ACAPULCO, E INTERESTATAL PUERTO INDUSTRIAL LAZARO CARDENAS-PUERTO BALSAS, LA UNION/GUERRERO-LAZARO CARDENAS/MICHOACAN.

**3. DESARROLLO SOCIAL**

- SIENDO EL PRINCIPAL PRO-

BLEMA DE LA COSTA GRANDE LA EMIGRACION Y CON EL PROPOSITO DE RETENER EL MAYOR PORCENTAJE DE POBLACION, GENERAR RECURSOS PARA ELEVAR EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES, DISMINUCION DE NIVELES DE MARGINACION Y DEMAS INDICADORES, SE PROPONE LA CREACION DE NIVELES EDUCATIVOS MAYORES, YA QUE CON EL PREVISIBLE AUMENTO EN LA ACTIVIDAD TURISTICA EN LA ZONA Y LA CREACION DEL PARQUE INDUSTRIAL PUERTO BALSAS, SERA NECESARIO LA CAPACITACION CONTINUA DE LOS POBLADORES A FIN DE PERMITIRLES UNA PARTICIPACION MAS ALTA EN ESTAS ACTIVIDADES.

#### **4. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

##### **A) ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.**

- MEJORAMIENTO FEDERAL 200. ACOTAMIENTOS, ELIMINACION TOPES.

- MEJORAMIENTO PENETRACIONES. CARPETA ASFALTICA, ELIMINACION DE TOPES.

- LIBRAMIENTO TRAMO NUEVO.

- PENETRACIONES NUEVAS.

- INSTALACION NAUTICA NUEVA.

- AEROPUERTO NUEVO.

**ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ, GRO.**

#### **I. MEDIO AMBIENTE**

##### **I.1. MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS**

- REALIZAR / TERMINAR ESTUDIOS TECNICOS PARA LOCALIZACION DEL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC - BENITO JUAREZ-TECPAN.

- ESTUDIOS TECNICOS PARA LOCALIZACION DE UN RELLENO SANITARIO MANUAL EN LOCALIDAD DE EL PARAISO.

- ADQUIRIR TERRENO PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC-BENITO JUAREZ-TECPAN.

- PONER EN OPERACIÓN EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DEL RELLENO SANITARIO EN ATOYAC-BENITO JUAREZ-TECPAN.

- PONER EN OPERACIÓN EL SISTEMA INTEGRAL DEL RELLENO SANITARIO MANUAL EN EL PARAISO.

##### **I.2. SISTEMA INTEGRAL DE AGUA Y DRENAJE**

- ELABORAR EL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO ATOYAC.

- CREACION DE UN ORGANISMO MUNICIPAL DE MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y DRENAJE EN ATOYAC

- FIRMAR CONVENIO DE ASOCIACION INTERMUNICIPAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE MANEJO DE AGUA Y DRENAJE ENTRE ATOYAC Y BENITO JUAREZ.

- ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA UN SISTEMA INTEGRAL DE MANEJO DEL AGUA Y DRENAJE EN ATOYAC

- CAMPAÑA DE IMPULSO DE APROVECHAMIENTO DE LA INFRAES-

TRUCTURA HIDRAULICA EXISTENTE DE ATOYAC.  
DEL DISTRITO DE RIEGO 095 ATOYAC.

### **I.3. AREAS NATURALES PROTEGIDAS**

- REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TECNICOS Y TALLERES DE PARTICIPACION LOCAL PARA LA DEFINICIÓN DE UNA NUEVA AREA NATURAL PROTEGIDA ESTATAL EN ALTOS DE ATOYAC.

- REALIZACIÓN DE UN PLAN DE MANEJO PARA UNA NUEVA AREA NATURAL PROTEGIDA ESTATAL EN ALTOS DE ATOYAC.

- ELABORACION DE PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO MUNICIPAL DE ATOYAC.

### **I.4. IMPULSO A LA PROTECCIÓN ECOLOGICA**

- CREAR UN VIVERO PARA LA REFORESTACION EN ATOYAC.

- REALIZAR CAMPAÑAS DE REFORESTACION CON ESPECIES REGIONALES EN ATOYAC.

## **II. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

### **II.1. PLANEACION**

- REALIZAR / TERMINAR PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE ATOYAC.

### **II.2. MEJORAMIENTO URBANO**

- CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CENTRAL DE AUTOBUSES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOYAC.

- CONSTRUCCION DE UN NUEVO MERCADO EN LA CABECERA MUNICIPAL

DE ATOYAC.

- CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOYAC.

- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y ARQUITECTURA DEL PAISAJE EN ATOYAC.

### **II.3. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIALIDADES**

- RECTIFICACION DEL TRAZO DE LA CARRETERA FEDERAL 200: EL ZAPOTE.

- TRAMO NUEVO: LIBRAMIENTO ATOYAC/SAN JERÓNIMO.

- MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FEDERAL 200: AMPLIACIÓN CON ACOTAMIENTOS EL ZAPOTE-LIBRAMIENTO ATOYAC.

- NUEVA AUTOPISTA DE LA COSTA GRANDE TRAMO EL ZAPOTE - AEROPUERTO BENITO JUAREZ.

- ACCESOS ESTRATEGICOS A LA SIERRA: MEJORAMIENTO COYUCA - TEPETIXTLA.

- TRAMO NUEVO TEPETIXTLA - EL PARAÍSO.

- MEJORAMIENTO ATOYAC - EL PARAÍSO.

- TRAMO NUEVO EL PARAÍSO - PUERTO DEL GALLO.

- TRAMO NUEVO ATOYAC - SAN JUAN - SANTO DOMINGO - FILO MAYOR.

## **III. DESARROLLO TURISTICO**

### **III.1. PLANEACION**

- ELABORAR UN PLAN MUNICIPAL DE TURISMO EN ATOYAC.

- ELABORAR UN REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO PARA LA COSTA GRANDE (HOMOLOGADO) EN ATOYAC.

### **III.2. MANEJO INTEGRAL DE LA ZONA COSTERA**

- CREAR UNA ADMINISTRACION COSTERA INTEGRAL SUSTENTABLE (ACIS) INTERMUNICIPAL MITLA (COYUCA - BENITO JUAREZ - ATOYAC).

### **III.3. IMPULSO AL TURISMO EN LA SIERRA**

- IDENTIFICAR ATRACTIVOS EN LA SIERRA Y DESARROLLARLOS, EN LA ZONA DEL RIO ATOYAC.

- REALIZAR CURSOS DE CAPACITACION A GUIAS TURISTICOS COMUNITARIOS EN LA ZONA DE TEPETIXTLA-EL PARAISO.

- REALIZAR CURSOS DE CAPACITACION PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN EN LA ZONA DE TEPETIXTLA-EL PARAISO.

- CONSTRUIR HOSPEDAJES COMUNITARIOS EN LA ZONA DE TEPETIXTLA-EL PARAISO.

- DISEÑAR CIRCUITOS Y PAISEOS QUE PARTEN DESDE LOS DESTINOS DE PLAYA HACIA LA SIERRA EN LA ZONA DE TEPETIXTLA-EL PARAISO.

### **III.4. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS TURISTICOS DE PLAYA**

- HABILITAR VEREDAS DE CAMINATA/CICLOVEREDAS EN LOS ALREDEDORES DE ALTOS DE MITLA (COYUCA-ATOYAC).

### **III.5. PROMOCION, DIFUSION Y CAPACITACION**

- INSTALACION DE UN CENTRO

MUNICIPAL DE CAPACITACION TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC.

- INSTALACION DE UN CENTRO COMUNITARIO DE CAPACITACION TURISTICA EN EL PARAISO (ATOYAC).

**ARTICULO 5°.** EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE; SE REALIZARA CONFORME A LAS ETAPAS DE DESARROLLO Y AL PROCESO DE APLICACIÓN DE LAS ACCIONES QUE ENCAUZARAN EL DESARROLLO DE LA REGION, AL CORTO PLAZO (2006-2007), MEDIANO PLAZO (2008-2011) Y LARGO PLAZO (2012, 2030).

**ARTICULO 6°.** EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE ESTE MUNICIPIO Y DE LA INTERMUNICIPALIDAD A QUE DIERA ORIGEN, SERA OBLIGATORIO PARA LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO, RESPECTO DE LAS REGULACIONES DE LA PROPIEDAD, DE ESTABLECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO URBANO, INFRAESTRUCTURA URBANA, INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, COMUNICACIÓN AEREA, MARÍTIMA Y TERRESTRE ENTRE OTRAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

**ARTICULO 7°.** EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, ESTARA SOMETIDO A UN PROCESO CONSTANTE DE REVISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 28 Y 29 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO

DE GUERRERO NUMERO 211.

LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA PARA EFECTUARLA.

**ARTICULO 8°.** A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CREDITO AGRÍCOLA; SERA OBLIGATORIO PARA LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, QUIENES DE ACUERDO CON LO QUE ESTE ESTABLECE Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, REALIZARAN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN MATERIA DE PLANEACION INTEGRAL Y DE BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD SOCIAL DE LA REGION.

**ARTICULO 9°.** EL H. AYUNTAMIENTO DE ATOYAC DE ALVAREZ Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, VIGILARAN DE MANERA CONJUNTA LA OPERATIVIDAD, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO, DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE.

**ARTICULO 10°.** A PARTIR DE QUE EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE ENTRE EN VIGENCIA, TODA OBRA QUE SE PRETENDA LLEVAR A EFECTO Y QUE REQUIERA PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PREVIO A ESTA DEBERA CONTAR CON DICTAMENES EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN LOS QUE SE MANIFIESTE QUE DICHA OBRA, ES COMPATIBLE CON LO ESTABLECIDO POR EL REFERIDO PLAN Y DEMAS DISPOSICIONES DE LEY APLICABLES EN LA MATERIA; SIN ESTOS REQUISITOS NO PROCEDERA

## TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO POSTERIOR A SU APROBACIÓN EN SESION DE CABILDO, DEBERA SER PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO; ASI MISMO DEBERA SER ENVIADO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODO OFICIAL DE ESTE.

**ARTICULO SEGUNDO.** ESTE ACUERDO Y TODA VEZ DE SER INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CREDITO AGRÍCOLA EN EL ESTADO, ENTRARA EN VIGOR AL SIGUIENTE DIA HABIL A SU REGISTRO.

**ARTICULO TERCERO.** PARA LOS EFECTOS DE OBLIGATORIDAD Y VIGILANCIA, EN LO QUE CORRESPONDA AL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, ESTE DEBERA DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES Y QUEDAR REGISTRADO EN LA SECCION DE PLANES DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CREDITO AGRÍCOLA EN EL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE CABILDO, RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATOYAC DE ALVAREZ, GUERRERO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

**C. LIC. PEDRO BRITO GARCIA.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTI-  
TUCIONAL DE ATOYAC DE ALVAREZ,  
GUERRERO.  
Rúbrica.

**C. LEOBARDO RADILLA GALEANA.**  
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.  
Rúbrica.

**C.P. GUSTAVO CARRILLO RIOS.**  
REGIDOR.  
Rúbrica.

**C.P. RIGOBERTO GUTIERREZ SOTELO.**  
REGIDOR.  
Rúbrica.

**C. PROFRA. MA. DE LOS ANGELES  
STGO. DIONICIO.**  
REGIDORA.  
Rúbrica.

**C. ROCIO MESINO MESINO.**  
REGIDORA.

**C. MARGARITO SOLIS SERRANO.**  
REGIDOR.  
Rúbrica.

**C. CESAR REBOLLEDO HERNANDEZ.**  
REGIDOR.  
Rúbrica.

**C. FAUSTINO ARAUJO CALDERON.**  
REGIDOR.  
Rúbrica.

**C. DR. MIGUEL ROMERO CATALAN.**  
REGIDOR.  
Rúbrica.

## SECCION DE AVISOS

### EDICTO

C. MELINA GUZMAN GUZMAN  
P R E S E N T E.

Que en el expediente número 1119-2/2006, relativo al juicio de CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por MARIO GUZMAN IRRA en contra de DORA MARIA GUZMAN ASTUDILO, FAIR GREGORIO, MELINA y TEMIS SORAYA de apellidos GUZMAN GUZMAN, la juez entre otras constancias dictó dos acuerdos que a la letra dicen:

Acapulco, Guerrero a diecisiete de noviembre del año dos mil seis.

Por presentado a MARIO GUZMAN IRRA, con su escrito de cuenta, documentos que anexan, mediante el cual demanda de DORA MARIA GUZMAN ASTUDILLO, FAIR GREGORIO, MELINA y TEMIS SORAYA todos de apellidos GUZMAN GUZMAN, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 232, 234, 238, 240, 241, 2432 y demás aplicables del Código Procesal Civil; se admite a trámite la demanda en la vía ordinaria civil; resultando aplicable la tesis: II.3º.C. J/3, visible en la página; 1117, Tomo XVI, Octubre

de dos mil dos, el semanario judicial y su gaceta, que a la letra dice: ALIMENTOS LA CESACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONARLOS PUEDE INTENTARSE TANTO EN LA VIA INCIDENTAL COMO EN LA VÍA ORDINARIA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO). El artículo 223, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México dispone que las resoluciones judiciales firmes dictadas en negocios de alimentos, pueden alterarse o modificarse, cuando cambien las circunstancias que afecten el ejercicio de la acción que se dedujo en el juicio correspondiente. Sin embargo, tal precepto no establece cual es la vía para intentar la cesación de la obligación alimentaria, determinada en una sentencia definitiva y por ello, tanto la vía incidental dentro del propio negocio como la ordinaria ejercida en un diverso contencioso son idóneas para ese efecto, lo cual no contraviene lo previsto en los numerales 206, 207 y 221 de este ordenamiento legal, porque ninguno de ellos prevé la vía a ejercitar. Consecuentemente, para promover la cesación de la obligación de proporcionar alimentos, es necesaria la existencia de una sentencia firme que decrete dicha obligación, pudiéndose intentar tanto en la vía incidental como en la ordinaria". TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO. Jurisprudencia que resulta aplicable al asunto que nos ocupa; en con-

secuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número 1119-2/06, que es el que legalmente le corresponde; y con copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese legalmente a juicio a los demandados DORA MARIA GUZMAN ASTUDILLO, FAIR GREGORIO, MELINA y TEMIS SORAYA de apellidos GUZMAN GUZMAN. Por otro lado, como se desprende de la demanda, el domicilio de los reos civiles, se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 del Código Procesal Civil, se ordena girar exhorto con los insertos necesarios al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva emplazar a juicio a los codemandados DORA MARIA GUZMAN ASTUDILO, FAIR GREGORIO, MELINA y TEMIS SORAYA todos de apellidos GUZMAN GUZMAN, en su domicilio particular ubicado en Avenida México y Calle Guatemala sin número, colonia Rosario Ibarra de Piedra, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero; a quien se le concede un día mas para contestar la demanda en razón de la distancia, tal como lo prevé el artículo 134 de la Ley Instrumental Civil, facultándose al Juez exhortado para aplicar medidas de apremio, acordar promociones, girar

cualquier tipo de oficios, autorizar el auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario y en fin todas y cada una de las previstas por la ley, a fin de llevar a cabo la diligenciación del exhorto encomendado; así mismo, se previene a los mismos, para que dentro del término de nueve días, produzca su contestación y señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones en caso de no hacerlo, como lo dispone el número 257 fracciones I, II y III del Código Adjetivo Civil, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones, aún las personales, le surtirán efecto por los estrados del juzgado, a excepción de la sentencia. Dese la intervención que le complete al Agente del Ministerio Público adscrito, así como a la Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Por último, se le tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizada como abogada a la profesionista que menciona.

Acapulco, Guerrero, a quince de octubre del dos mil siete.

A sus autos el escrito del actor MARIO GUZMAN IRRRA, atento a su contenido, en base a los argumentos que vierte, tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de la acreedora alimentaria

MELINA GUZMAN GUZMAN; por tanto, con fundamento en el artículo 160 fracciones II y III del Código Procesal Civil, se ordena emplazarla legalmente a juicio mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad y puerto, de entre Novedades de Acapulco, El Sol de Acapulco, Diario 17 y el Sur, a elección del promovente, concediéndole a la demandada un término de cuarenta días para apersonarse al juicio, contestando la demanda, ofreciendo pruebas y señalando domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán efectos por cédula fijada en los estados de este juzgado, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentra a su disposición en la secretaría actuante. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Licenciada IRMA GRACIELA LEE GOZNALEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares del Estado de Guerrero, quien actúa ante el licenciado ROBERTO GALEANA GALENAA, Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.

ACAPULCO, GRO., A 25 DE OCTUBRE DEL 2007.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE TABARES.  
LIC. FIDEL LOPEZ DEL  
ROSARIO.  
Rúbrica.

3-3

---

## EDICTO

EXPEDIENTE: 216/2000-II-C.

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. ELENA MONTALVO SALDIVAR, JUEZA CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, ORDENO PUBLICAR EDICTO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 216/2000-II-C, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSE GARCIA NAVA Y BALDOMERO ORTEGA MENDOZA, EN CONTRA DE HECTOR ARCE BARRERA, EL SIGUIENTE EXTRACTO: TAXCO, GUERRERO, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE. A SUS AUTOS EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS ACTORES JOSE GARCIA NAVA Y BALDOMERO ORTEGA MENDOZA, ATENTO A SU CONTENIDO...CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA ORDENADA EN EL PROVEÍDO DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS Y AUTO DICTADO EN LA AUDIENCIA DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, DEL BIEN

INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE DE LA AMISTAD SIN NUMERO (ANTES CALLE AGUA BLANCA SIN NUMERO) DE ESTA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.80 METROS Y COLINDA CON MARCOS HERNÁNDEZ; AL SUR MIDE 4.40 METROS Y COLINDA CON SERVICIO DE PASO (HOY CALLE DE LA AMISTAD); AL ORIENTE MIDE 20.15 METROS Y COLINDA CON MARIA CONCEPCIÓN NAVARRETE Y AL PONIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON SERVICIO DE PASO (HOY CALLE DE LA AMISTAD), SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, AL EFECTO CONVÓQUESE POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL PERIODICO "DIARIO 21" QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, Y DE IGUAL FORMA EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE COMO SON LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, LA OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL Y LA TESORERIA MUNICIPAL TODOS DE ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LOS DIAS EN QUE SE PUBLICA DICHO MEDIO INFORMATIVO. SIENDO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA ACTUALIZACION DEL AVALÚO PERICIAL REALIZADO POR LA CANTIDAD DE \$865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), POR LO QUE SE PONEN DE MANIFIESTO LOS

PLANOS QUE HUBIERE Y LA DEMAS DOCUMENTACIÓN DEL INMUEBLE MATERIA DE LA SUBASTA, QUE OBRE EN AUTOS, MISMOS QUE QUEDAN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN EL PRESENTE EXPEDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO LORENA BENITEZ RADILLA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, QUIEN ACTÚA POR ANTE LA LICENCIADA NATIVIDAD GARCIA TORREZ, SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE."

LA ACTUARÍA DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN.

LIC. LUCIA EDEM MARTINEZ VALENTIN.  
Rúbrica.

3-3

---

## EDICTO

C. PATRICIA AVILLAMAR MENDOZA  
P R E S E N T E .

COMUNICO A USTED QUE EN LA TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, UBICA EN EL EDIFICIO "ALBERTO VAZQUEZ DEL MERCADO" (PALACIO DE JUSTICIA), SITO EN GRAN VIA TROPICAL S/N FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS DE ESTA CIUDAD (CALETA; SE RADICO EL EXPEDIENTE 1146-3/2007, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMO-

VIDO POR JOSUE MARTINEZ GUZMAN, EN SU CONTRA; Y TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO A RECIBIR LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS, PREVINIENDOLE PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE TENDRA POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES LE SURTIRAN EFECTO POR LOS ESTRADOS DEL JUZGADO A EXCEPCION DE LA SENTENCIA QUE SE HARA EN TERMINOS DE LA FRACCION V DEL ARTICULO 257 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

ACAPULCO, GRO. A 3 DE MARZO DEL 2008.

A T E N T A M E N T E.  
EL TERCER SECRETARIO  
DE ACUERDOS  
LIC. ALBERTO ARIZMENDI  
VARGAS  
Rúbrica.

3-2

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

El C. NICOLÁS DE LA LUZ CASTAÑEDA, solicita la inscripción por vez primera del predio

---

rústico, denominado Los Tamarindos, ubicado al oriente de la Población de San Miguelito, Municipio de Arcelia, Guerrero, del Distrito Judicial de Cuauh-témoc, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 76.64 mts., y colinda con David Sotelo, barranquita de por medio.

Al Sur: Mide 44.50 mts., y colinda con Felicitas Rufino.

Al Oriente. Mide 25.10 mts. y colinda con David Sotelo.

Al Poniente: Mide 76.90 mts., y colinda con Juana Castañeda y Jesús Sotelo.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 21 de febrero del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL  
COMERCIO  
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA  
ROSA.  
Rúbrica.

2-1

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE  
EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS  
PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA

UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS  
VECES CADA QUINCE DÍAS.

Los CC. GUADALUPE SANCHEZ  
SANCHEZ Y MARIO TELIZ CHNO,  
solicitan la inscripción por  
vez primera del Predio Urbano,  
ubicado en la calle dos sur  
número 405, en Chilapa de Ál-  
varez, Guerrero del Distrito  
Judicial de Álvarez, con las  
siguientes medidas y colin-  
dancias.

Al Norte: Mide 30.00 mts.,  
y colinda con Enriqueta Tejeda  
de Gutiérrez.

Al Sur: Mide 30.00 mts., y  
colinda con Francisca Nava  
Vda. de Ortega.

Al Oriente: Mide 12.00  
mts. y colinda con Colegio  
Morelos, calle de por medio.

Al Poniente: Mide 12.00  
mts., y colinda con Virginia de  
Solís, Francisco Solís y Anto-  
nia Ortega.

Lo que se hace saber y se  
publica en los términos del  
artículo 160 del Reglamento  
del Registro Público de la Pro-  
piedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 04  
de marzo del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD,  
DEL COMERCIO Y CRÉDITO  
AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA  
ROSA.  
Rúbrica.

2-1

## AVISO NOTARIAL

Licenciado Juan Pablo Leyva y Córdoba, Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de los Bravo, hago constar que por escritura pública número 39,772, de fecha 15 de febrero del año dos mil ocho, pasada ante la fe del suscrito, el señor MARIO ALFREDO CHAVEZ Y ALVAREZ, aceptó la herencia que la autora de la sucesión señora EUFRACIA LÓPEZ BAUTISTA, dispuso en su favor, en el TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO que otorgó por escritura pública número 7,564, de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del Juan Jesús Delfino Aguirre Utrilla, actuando por suplencia del Notario Licenciado José Rubén Robles Catalán. En el protocolo de la Notaria Pública Número Trece, de la ciudad de Acapulco, Guerrero. Al efecto, exhibió el primer testimonio de la referida escritura y la partida de defunción de la autora de la herencia y el señor MARIO ALFREDO CHAVEZ Y ALVAREZ, protestó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, solicitando que la sucesión mencionada quedara radicada en la Notaría a cargo del suscrito Notario.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 712 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, doy a conocer las anteriores declaraciones para

que se publiquen dos veces con intervalo de diez días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de Guerrero, de esta ciudad capital.-  
Doy fe.

Chilpancingo, Gro., 10 de marzo del año 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS  
BRAVO.

LIC. JUAN PABLO LEYVA Y  
CORDOBA.  
Rúbrica.

2-1

## AVISO NOTARIAL

Licenciado Juan Pablo Leyva y Córdoba, Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de los Bravo, hago constar que por escritura pública número 40,034, de fecha 10 de marzo del año dos mil siete, pasada ante la fe del suscrito, los CC. FILIBERTO, MICAELA, FLORENCIO, MA. VICTORIA, LEONIDES y ROBERTO, todos de apellidos RAMIREZ GARCIA, quienes aceptaron la herencia que el autor de la sucesión C. SUSANO RAMIREZ LORENZO, dispuso en su favor, en el TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO que otorgó por escritura pública número 26,085, de fecha seis de septiembre del año dos mil dos, pasada ante la fe del notario que autoriza. Al efecto, exhibieron el primer testimonio de la referida escritura y la

partida de defunción del autor de la herencia y los CC. FLORENCIO y LEONIDES de apellidos RAMIREZ GARCIA, aceptaron el cargo de albacea, protestaron su fiel desempeño y manifestaron que procederán a formar el inventario de los bienes de la herencia, solicitando que la sucesión mencionada quedara radicada en la Notaría a cargo del suscrito Notario.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 712 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, doy a conocer las anteriores declaraciones para que se publiquen dos veces con intervalo de diez días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el "Diario de Guerrero", de esta ciudad capital.- Doy fe.

Chilpancingo, Gro., 10 de marzo del año 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS  
BRAVO.

LIC. JUAN PABLO LEYVA Y  
CORDOBA.  
Rúbrica.

2-1



**PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**  
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos  
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.  
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

### TARIFAS

#### INSERCCIONES

<b>POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 1.58</b>
<b>POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 2.63</b>
<b>POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 3.68</b>

#### SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 263.48</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 565.34</b>

#### SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 462.79</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 912.44</b>

#### PRECIO DEL EJEMPLAR

<b>DEL DIA .....</b>	<b>\$ 12.10</b>
<b>ATRASADOS .....</b>	<b>\$ 18.41</b>

**ESTE PERIODICO PODRA  
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION  
FISCAL  
DE SU LOCALIDAD.**